Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización**:** ES/BB(MRF)-2022-18-00854

EWAZID Anti-Mite

RESOLUCIÓN de AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del Producto recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases deberán estar correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
 a. El contenido del apartado apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4 y 5 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
ATENCION	 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

 La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

 Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia **InsectoSec BPF Biofa** con número de registro **ES/MRF/(NA)-2022-18-00835**. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización**:** ES/BB(MRF)-2022-18-00854

EWAZID Anti-Mite

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaria de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

Madrid
LA DIRECTORA GENERAL
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización**:** ES/BB(MRF)-2022-18-00854

EWAZID Anti-Mite

ANEXO I

Resumen de las Características de Producto

EWAZID Anti-Mite

Tipo(s) de Producto 18

ES/BB(MRF)-2022-18-00854

ES-0030138-0000

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MRF)-2022-18-00854

EWAZID Anti-Mite

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	EWAZID Anti-Mite
Nombres adicionales	Antimite Suspension Product AGA Mite Ex ALDOVET Mite DESINTEC M-Ex Profi DESINTEC M-Ex Bio EWAZID Mite-Kill EWAZID Mite-End DIATEO

1.2. Titular de la autorización

1.3.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	**Nombre**	THESEO Deutschland GmbH
	Dirección	Kolpingstrasse 4 49835 Wietmarschen Alemania
1.3.2 Número de Autorización	ES/BB(MRF)-2022-18-00854	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0030138-0000	
1.3.3 Fecha de autorización	21/12/2022	
1.3.4 Fecha de vencimiento de la autorización	07/04/2032	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	THESEO Deutschland GmbH
Dirección del fabricante	Kolpingstrasse 4 49835 Wietmarschen Alemania
Lugar de fabricación	FormiChem, Anna-von-Philipp-Str. B33 86633 Neuburg a.d. Donau Alemania

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa(s)

Sustancia activa	Dióxido de silicio / tierra de diatomeas
Nombre del fabricante	Biofa GmbH
Dirección del fabricante	Rudolf-Diesel-Str. 2 72525 Münsingen Alemania
Lugar de fabricación	Mina a cielo abierto en la provincia de Guanacaste

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

	(Costa Rica) N/A N/A Costa Rica

2 Composición del producto y Tipo de formulación

2.1 Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Dióxido de silicio / tierra de diatomeas	Dióxido de silicio / tierra de diatomeas	Sustancia activa	61790-53-2		96,31

2.2. Tipo de formulación

WP - Polvo mojable

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H373: Puede provocar daños en los órganos (pulmones) tras exposiciones prolongadas o repetidas. EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel
Consejos de prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P314 - Consultar a un médico en caso de malestar. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – Ácaro rojo de las aves – Personal profesional especializado – Pulverización líquida - Uso interior

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos		
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Productos utilizados en el interior de corrales para aves.		
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Dermanyssidae*: *Dermanyssidae*:	Ácaro rojo de las aves Ácaro rojo de las aves	Adultos Ninfas

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Ámbito(s) de utilización	Interior. Pulverización de las superficies, grietas y hendiduras y de las rutas de desplazamiento de los insectos y los escondites.
Método(s) de aplicación (es)	El polvo debe mezclarse con agua para obtener una solución del 16% (p/p). La solución puede aplicarse con un pulverizador de tipo mochila. El producto debe agitarse bien antes y durante su uso. Pulverice a una distancia aproximada de 30-50cm para generar un recubrimiento de pulverización uniforme. La película inicialmente húmeda se seca y deja una superficie de polvo blanco uniforme.Con la solución líquida se evita la generación de polvo durante la aplicación y se mejora la adhesión.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 50-52g/m² o 250-260mL de producto diluido/m². Pulverice el producto lo suficiente como para cubrir todas las superficies con una película blanca. concentración en uso: solución con un 16% (p/p), equivalente a 60kg de tierra de diatomeas en 300L de agua Frecuencia: intervalo mínimo de 7 días
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa de LDPE de 2kg en caja de cartón Cubo de PP de 1kg/5L, 2kg/12,5L y 2kg/13L. Bolsa de papel de 1kg y 2kg con revestimiento interior de LDPE Bolsa de HDPE en papel de 10kg y 15kg.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

El polvo debe mezclarse con agua para obtener una solución al 16% (p. ej., 60 kg de producto en 300L de agua).

La solución puede aplicarse con un pulverizador de tipo mochila.

El producto debe agitarse bien antes y durante su uso.

El producto puede usarse como tratamiento preventivo o curativo contra el ácaro de las aves:

-Tratamiento preventivo: aplicación en el corral para aves limpio y seco antes de la llegada de los animales. Pulverice el producto suficiente como para cubrir todas las superficies con una película blanca.

-Tratamiento curativo: aplicación en un corral para aves infestado, con los animales fuera de él. Pulverice el producto suficiente como para cubrir todas las superficies con una película blanca.

Con la solución líquida se evita la generación de polvo durante la aplicación y se mejora la adhesión.

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Pulverice todas las superficies del gallinero, especialmente en las grietas, hendiduras y espacios huecos del alojamiento de las aves de corral, donde pueden refugiarse los insectos. Pulverice a una distancia aproximada de 30-50 cm para generar un recubrimiento de pulverización uniforme.

Cubra toda la instalación con una película líquida blanca. La película inicialmente húmeda se seca y deja una superficie de polvo blanco uniforme. El producto solo es eficaz cuando se ha secado.

No lo aplique como pulverización a granel con una pistola pulverizadora.

No lo aplique directamente sobre los animales; su uso está previsto para tratar el ambiente.

En caso necesario, vuelva a aplicarlo pasados 7 días.

La aplicación en superficies húmedas retrasará la eficacia.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Utilizar únicamente en zonas que no sean accesibles para bebes, niños, animales de compañía y animales no diana.

Colocar el producto fuera del alcance de niños, animales de compañía y animales no diana.

No aplicar en presencia de otros, especialmente niños y animales de compañía.

La eliminación del producto y de los residuos debe realizarse por limpieza en húmedo.

Uso en corrales de aves:

Usar solo en alojamientos de animales vacíos.

Retirar cualquier alimento antes de iniciar el tratamiento.

Cubrir la zona de comederos con un protector de plástico.

Cubrir todos los depósitos de almacenamiento de agua antes aplicar el producto.

No pulverizar el producto directamente sobre los lechos de las aves.

Usuarios profesionales especializados:

Es obligatorio el uso de equipos de protección respiratoria (EPR) que proporcionen un factor de protección de 40. Será obligatorio llevar, como mínimo, un respirador motorizado dotado de purificador de aire con casco/capucha/máscara (TH3/TM3)) o una máscara integral con filtro de partículas P3.

Se deben emplear guantes de protección resistentes a productos químicos durante la manipulación del producto (el material del que estén hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto)

Deberá vestir con un traje de protección (al menos de tipo 6, EN 13034, 13962, 14605 o 943).

Llevar pantalla facial.

Siga las instrucciones de la etiqueta.

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

4.1.3 *Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente*

Ver sección 5.3

4.1.4 *Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase*

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.1.5. *Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento*

Almacenar el producto cerrado y solo en su envase original.

Almacenar en un lugar seco.

Mantener protegido de la luz directa del sol.

Periodo de validez: 24 meses.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Siga las instrucciones de uso.

En caso de que el tratamiento sea inefectivo, informe al titular del registro.

Ver sección 4.1.1.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Ver sección 4.1.2

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

EN CASO DE EXPOSICIÓN: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INHALACIÓN: en caso de exposición, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
Teléfono 91 562 04 20
Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021

Medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Si se produce una fuga, contener.

Resolver las fugas si esto es posible sin riesgo.

Evitar que entre en el sistema de drenaje.

Evitar la infiltración de agua superficial, así como la penetración en el suelo.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 4.1.4.

5.5. Condiciones de almacenamiento y periodo de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 4.1.5.

6. Otra información

El producto contiene dióxido de silicio/tierra de diatomeas, para el cual se ha aceptado un

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización**:** ES/BB(MRF)-2022-18-00854

EWAZID Anti-Mite

AECinhalation para el usuario profesional que se ha utilizado en la evaluación de riesgos del producto.

Se considera personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Código seguro de Verificación : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-cba9-1259-49c4-9ed7-4a14-b99b-80e7-58a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 21/12/2022 18:59 | Sin acción específica